



"Año del Deber Ciudadano"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Presidencia del Consejo de Ministros
Secretaría de Descentralización

INFORME DE CONCORDANCIA N° 015-2007-PCM/SD-OTME

**Transferencia de Funciones Específicas en
Materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de propiedad del Estado, a
los Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao,
Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de
Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali**

I. BASE LEGAL

El presente informe se elabora de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 003-2007-PCM/SD.

Toma como referencia la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 004-2007-PCM/SD, que aprueba los requisitos específicos, indicadores y procedimientos de verificación, para la etapa de certificación de funciones sectoriales, a ser transferidas a los Gobiernos Regionales.

Considera, además, la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 017-2007-PCM/SD, que amplió el plazo de presentación de los Informes Situacionales hasta el 31 de agosto de 2007; así como, la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 023-2007-PCM/SD, que da validez y plena eficacia a los Informes Situacionales que se presenten con posterioridad al 31 de agosto de 2007, para continuar con las siguientes etapas del proceso de transferencia 2007.

II. ANALISIS DE LOS INFORMES SITUACIONALES

2.1 Información Documentaria

El presente Informe se ha elaborado sobre la base de los Informes Situacionales, de Aptitud y Cumplimiento, elaborados tanto por la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), OPD del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, como por los Gobiernos Regionales, involucrados en el Proceso de Transferencia de Funciones Sectoriales 2007, los cuales han sido presentados a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, según el siguiente detalle:

- Con Oficio N° 087-2007-VIVIENDA/ONACOSPI, del 07 de setiembre de 2007, el Director General de la Oficina de Coordinación Sectorial y Promoción Institucional, hace llegar a la Secretaría de Descentralización los Informes Situacionales del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento – Superintendencia de Bienes Nacionales, correspondientes a los Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali.



- Con Oficio N° 01481–2007–REGIÓN ANCASH/GGR-GRPPAT, del 31 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Ancash, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 387–2007–G.R.APURÍMAC/GG, del 31 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Apurímac, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 013–2007.GRA/PRES-GG, del 08 de agosto de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Ayacucho, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 936-2007-GR.CAJ-GGR, del 29 de agosto de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Cajamarca, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 1057-2007-GRC-GGR, del 31 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Callao, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 1170–2007–GR CUSCO/GGR-CRT, del 25 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Cusco, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 234–2007/GOB.REG.–HVCA/GGR, del 31 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Huancavelica, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 299–2007–GRH/GGR, del 27 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Huánuco, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 274–2007–GR-JUNIN/GR, del 21 de agosto de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Junín, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 002–2007–GR–LL/CRT/PRE, del 27 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de La Libertad, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 027–2007–GRL–GGR, del 27 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Lima, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 027–2007–GRL–CRT-P, del 31 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Loreto, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 293–2007–GOREMAD/GGR, del 30 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Madre de Dios, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 2269–2007–P/G.R.MOQ, del 27 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Moquegua, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 193–2007–G.R.PASCO-PRES/GGR, del 21 de agosto de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Pasco, hace llegar el Informe Situacional del Sector.



- Con Oficio N° 342–2007/GRP-400000, del 26 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Piura, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 457–2007–GR–PUNO/P, del 26 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Puno, hace llegar el Informe Situacional del Sector.
- Con Oficio N° 148–2007–GR UCAYALI–P–GGR, del 31 de julio de 2007, el Presidente de la Comisión Regional de Transferencia del Gobierno Regional de Ucayali, hace llegar el Informe Situacional del Sector.

El Gobierno Regional de Ica, no ha presentado su Informe Situacional respectivo.

2.2 Análisis de Concordancia

La Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), OPD del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, ha llevado satisfactoriamente el proceso de certificación de las funciones sectoriales, establecidas en el artículo 62° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de propiedad del Estado, conforme a la normatividad vigente; habiendo elaborado los Informes Situacionales de los Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno y Ucayali.

Por otro lado, se tiene que cada uno de los Gobiernos Regionales antes mencionados, con excepción de Ica, ha desarrollado el proceso de auto certificación, el cual ha consistido en la elaboración de los informes situacionales, cuya conclusión incluye el nivel de cumplimiento de los requisitos específicos mínimos solicitados por el Sector.

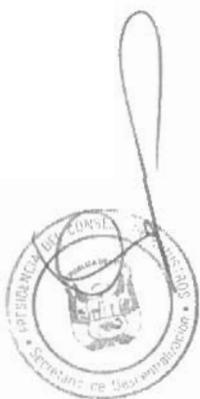
Del análisis de los informes situacionales de ambas partes (ver Anexo 1), se concluye lo siguiente:

2.2.1 Gobiernos Regionales según Funciones Certificadas como Aptas para Acreditar

GR	Funciones Certificadas como Aptas para Acreditar en Materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de propiedad del Estado (Art. 62° LOGR)
Piura	a, b, c

2.2.2 Gobiernos Regionales según Funciones Certificadas como Por Potenciar, las cuales deben formar parte de los Convenios Marco Intergubernamentales

GR	Funciones Certificadas como Por Potenciar para Acreditar en Materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de propiedad del Estado (Art. 62° LOGR)
Ancash	a, b, c
Apurímac	a, b, c
Ayacucho	a, b, c



Cajamarca	a, b, c
Callao	a, b, c
Cusco	a, b, c
Huancavelica	a, b, c
Huánuco	a, b, c
Junín	a, b, c
La Libertad	a, b, c
Lima	a, b, c
Loreto	a, b, c
Madre de Dios	a, b, c
Moquegua	a, b, c
Pasco	a, b, c
Puno	a, b, c
Ucayali	a, b, c

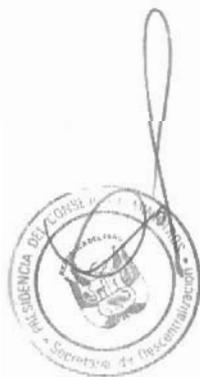
III. ANALISIS DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROCESO

El Sector Economía y Finanzas, al cual estaba adscrita la Superintendencia de Bienes Nacionales, ofertó las tres (03) funciones sectoriales, en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de propiedad del Estado, comprendidas en el artículo 62° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las cuales fueron incluidas en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a Gobiernos Regionales y Locales del año 2004, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2004-PCM.

En el Ciclo 2004, se acreditaron y transfirieron las funciones, materia del presente, a los Gobiernos Regionales de Tacna y Lambayeque; y, en el Ciclo 2005, a los Gobiernos Regionales de Amazonas, Arequipa, San Martín y Tumbes; por lo que, en el presente Ciclo 2007, no ha sido necesario que presenten sus respectivos Informes Situacionales, según la Directiva N° 001-2007-PCM/SD, que norma y regula el Proceso de Transferencia 2007.

Teniendo en cuenta este antecedente y los resultados presentados en el ítem anterior se presenta la siguiente tabla:

GR que han presentado Informes Situacionales	Funciones Transferidas	Funciones Certificadas Aptas para Acreditar	Funciones Certificadas Por Potenciar	Funciones LOGR
Amazonas	03	00	00	03
Ancash	00	00	03	03
Apurímac	00	00	03	03
Arequipa	03	00	00	03
Ayacucho	00	00	03	03
Cajamarca	00	00	03	03
Callao	00	00	03	03
Cusco	00	00	03	03
Huancavelica	00	00	03	03
Huánuco	00	00	03	03
Ica (*)	00	00	03	03
Junín	00	00	03	03
La Libertad	00	00	03	03
Lambayeque	03	00	00	03



GR que han presentado Informes Situacionales	Funciones Transferidas	Funciones Certificadas Aptas para Acreditar	Funciones Certificadas Por Potenciar	Funciones LOGR
Lima	00	00	03	03
Loreto	00	00	03	03
Madre de Dios	00	00	03	03
Moquegua	00	00	03	03
Pasco	00	00	03	03
Piura	00	03	00	03
Puno	00	00	03	03
San Martín	03	00	00	03
Tacna	03	00	00	03
Tumbes	03	00	00	03
Ucayali	00	00	03	03

(*) El Gobierno Regional de Ica no ha presentado Informe Situacional

IV. CONCLUSIONES

Del análisis realizado en el punto anterior, se concluye lo siguiente:

- El Gobierno Regional de Piura ha Certificado el cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos establecidos. Por lo tanto, se encuentra APTO para que las Funciones Sectoriales, en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de propiedad del Estado le sean Acreditadas.
- Los Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Puno y Ucayali, no han Certificado el cumplimiento de los Requisitos Específicos Mínimos establecidos. Por lo tanto, se encuentran POR POTENCIAR para que las Funciones Sectoriales, en materia de Administración y Adjudicación de Terrenos de propiedad del Estado, les sean Acreditadas.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto se recomienda lo siguiente:

- El Gobierno Regional de Piura, con funciones APTAS para Acreditar, deberá firmar el Convenio Marco Intergubernamental correspondiente, con Acciones de Cooperación, a efecto que se les proporcione Capacitación y Asistencia Técnica, de común acuerdo con el Sector.
- Los Gobiernos Regionales que tienen funciones POR POTENCIAR, deberán implementar en los respectivos Convenios Marco Intergubernamentales, las Acciones Cooperación, Colaboración y Coordinación, que sean pertinentes.
- Comunicar a los respectivos Gobiernos Regionales y al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al cual se encuentra adscrita la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), las conclusiones y recomendaciones del presente informe.
- Publicar el presente informe en la página Web de la PCM.

Lince, 20 de setiembre de 2007



GROVER PANGO VILDOSO

SECRETARIO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

VCG/fnh

Anexo 1: Nivel de Concordancia de los Informes Situacionales tanto del Sector Vivienda y Construcción - SBN como de los Gobiernos Regionales.

		SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO – SBN		GOBIERNO REGIONAL	
		Apto	PP	Apto	PP
01	Ancash		a, b, c	a, b, c	
02	Apurímac		a, b, c		a, b, c
03	Ayacucho		a, b, c		a, b, c
04	Cajamarca		a, b, c		a, b, c
05	Callao		a, b, c	a, b, c	
06	Cusco		a, b, c	a, b, c	
07	Huancavelica		a, b, c		a, b, c
08	Huánuco		a, b, c		a, b, c
09	Ica		a, b, c		No presentó
10	Junín		a, b, c		a, b, c
11	La Libertad		a, b, c		a, b, c
12	Lima		a, b, c		a, b, c
13	Loreto		a, b, c		a, b, c
14	Madre de Dios		a, b, c		a, b, c
15	Moquegua		a, b, c		a, b, c
16	Pasco		a, b, c		a, b, c
17	Piura	a, b, c		a, b, c	
18	Puno		a, b, c		a, b, c
19	Ucayali		a, b, c		a, b, c

